



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 43, fecha: jueves, 03 de Marzo de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS

PRESUPUESTO 2021

**561**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto de gastos		2022
Capítulo	Denominación	Importe
1	Personal	28.151,28 €
2	Corrientes en bienes y servicios	67.000,00 €
3	Financieros	500,00 €
4	Transferencias corrientes	-00 €
5	Fondo de Contingencia	2.685,01 €
6	Inversiones reales	50.000,00 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	148.336,29 €



Presupuesto de ingresos		2022
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	33.500,00 €
2	Impuestos indirectos	30.336,29 €
3	Tasas, precios públicos y otros	46.000,00 €
4	Transferencias corrientes	27.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	11.500,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	-00 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	148.336,29 €

## Plantilla de personal

DENOMINACIÓN	Nº de PLAZAS
1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor (Grupo A.1, CD 30)	1
2. PLANES DE EMPLEO	
2.1 Operario Servicios Múltiples-Peón (según convocatoria de subvenciones)	1
Total	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valdegrudas, a 24 de febrero de 2022. El Alcalde. Fdo. Gregorio Santamaría Sánchez